

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Serra

2026/02816 Anuncio del Ayuntamiento de Serra sobre la delegación de competencias para la celebración de un matrimonio civil.

ANUNCIO

En virtud de lo dispuesto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por Alcaldes, pudiendo tal competencia ser delegada en los concejales de la corporación.

Mediante Decreto de Alcaldía 22/2026, de 5 de marzo de 2026, se ha resuelto delegar en D. Borja Martínez Martínez Concejal de esta Corporación, la competencia para celebrar el matrimonio civil que tendrá lugar el día 24 de abril de 2026, entre Sra. I. N. N. y Sr. P. V. B.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 44.2 del R. D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Serra, 6 de marzo de 2026.—La alcaldesa, Alicia Tusón Sánchez.

